



## **DESPACHO DE COMISION PARTE DOGMATICA:**

La comisión especial de “ PARTA DOGMATICA ” constituida de acuerdo al art. 30 del Reglamento Interno de la Convención Municipal para el dictado de la Carta Orgánica de la Ciudad de Oliva, por los convencionales Marcela Cima, Mario Gatti, Pablo Mazur, Orieta Pérez y Mónica Salvatori ha analizado el Proyecto presentado por la CONVENCIONAL MONICA SALVATORI decide aprobar POR UNANIMIDAD los siguientes artículos :

### **IGUALDAD-DIVERSIDAD Y VIOLENCIA**

#### **DIVERSIDAD DE GÉNERO**

Artículo.....:El Municipio garantiza en el ámbito público y promueve en el privado la igualdad real de oportunidades y de trato entre todos los ciudadanos en el acceso y goce de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Se compromete con la igualdad real de oportunidades en materia de género, mediante la relación jurídica de empleo público, de personas travestis, transexuales y transgénero en una proporción no menor del 1% de la totalidad de los agentes municipales, sobre la base de la idoneidad y la mayoría de edad.

## **VIOLENCIA DE GÉNERO**

Artículo.....: El Municipio se obliga a tomar las medidas necesarias para la lucha contra todo tipo de violencia sufrida por cualquier persona humana. Se compromete a capacitar a sus empleados y funcionarios públicos con una perspectiva de género y contra la violencia sufrida por las mujeres.

## **CAPACITACIÓN OBLIGATORIA**

Artículo...El Municipio capacita de manera obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres a todas las personas humanas que se desempeñen en la función pública, en todos sus niveles y jerarquías de las dependencias municipales, sin distinción alguna.

Por lo arriba lo expuesto, solicitamos su elevación a los fines de ser tratado en la sesión plenaria de la Convención.